

MEDIDAS URGENTES Y NECESARIAS PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA VIAL - 2024

Nuestra cadena de valor es **AYUDAR, PREVENIR y EDUCAR**

Destacamos 3 MEDIDAS URGENTES

- 1.-Suprimir en el Código Penal la palabra “homicidio imprudente” por **homicidio vial**
- 2.-Crear a nivel estatal una **red de atención integral para todas las víctimas de hechos violentos.**
- 3.-Actuar para conseguir una **reinserción** efectiva de las conductas delictivas. Tolerancia Cero.

Adherimos:

AGENDA 2030 DE DESARROLLO SOSTENIBLE - 2º PLAN MUNDIAL PARA EL DECENIO DE ACCIÓN – ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL 2030 DGT



Somos miembros



AYUDAR A LAS VÍCTIMAS

EXIGIMOS cumplir con el ESTATUTO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO (aprobado por el Congreso de los Diputados Ley 4/2015,27 de abril) *”la protección y el apoyo a la víctima no es procesal, ni depende de su posición en un proceso, sino que cobra una dimensión extraprocesal. Se funda en un concepto amplio de **reconocimiento, protección y apoyo, en aras a la salvaguarda integral de la víctima.** Para ello, es fundamental ofrecer a las víctimas las máximas facilidades para el ejercicio y tutela de sus derechos, con la minoración de trámites innecesarios que suponga la segunda victimización.”*

Consideramos:

- Se debe contemplar a todas las víctimas de hechos violentos sin distinción y especialmente los producidos en nuestra movilidad, como son los siniestros aéreos, ferroviarios y de tráfico, son hechos violentos e inesperados que matan o dejan mal heridos a seres inocentes y sus familias necesitan una protección, no solo jurídica sino también social y emocional.

Solicitamos:

Una **SECRETARIA DE ESTADO Y/O UN ORGANISMO RECTOR QUE ATIENDA A TODAS LA VÍCTIMAS** y a sus familiares. Esto permitiría unir instituciones actualmente dispersas, reduciendo gastos, ya que un mismo profesional puede atender a cualquier víctima siempre que siga un protocolo de atención. **Con la misión de coordinar una RED DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA TODAS LAS VÍCTIMAS DE HECHOS VIOLENTOS** ubicadas en los servicios sociales de los ayuntamientos o en las Oficinas de atención a las víctimas existentes en las sedes judiciales, en coordinación con las asociaciones de víctimas, con:

- **UN NUMERO DE TELÉFONO ÚNICO A NIVEL ESTATAL PARA ATENDER A TODAS LAS VÍCTIMAS de HECHOS VIOLENTOS.**
- Un **Protocolo de actuación** para la puesta en funcionamiento de la red para coordinar con las Asociaciones de víctimas existentes en el territorio nacional que ofrecen un espacio solidario y cercano debido a sus vivencias y experiencias semejantes:
 - **Escuchar, ayudar, orientar** a las víctimas y sus familiares proporcionando información para el conocimiento de sus derechos y de las acciones que pueden ejercitar.
 - Ofrecer **apoyo psicológico** y derivar hacia las diferentes **ayudas sociales** disponibles realizando siempre un seguimiento. **Acompañar** en todo lo que soliciten las víctimas.
- Informar de la existencia de la atención a víctimas en las RR. SS, pagina web, etc.
- **FORMACIÓN** para todos los profesionales implicados (trabajador social, psicólogo, juristas, sanitarios, etc.) para que las víctimas y sus familias desde el primer momento, reciban la atención que necesitan.

TOMAR ACCIÓN = OBJETIVO CERO VÍCTIMAS

Adherimos:

- [OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030](#)
- [2º PLAN MUNDIAL PARA EL DECENIO DE ACCIÓN](#)
- [ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL 2030 DGT.](#)

Nos comprometemos por responsabilidad:

- Cumplir las recomendaciones aprobadas por la Asamblea General de UN el 15 de abril de 2016 con las metas relacionadas con la seguridad vial; a trabajar conjuntamente con todos los responsables implicados privados y públicos, con los gobiernos autonómicos y locales y la sociedad civil para alcanzar las metas propuestas.
- Impulsar las medidas internacionales que mejores resultados obtienen, y transmitir modelos a los países en desarrollo, con especial atención a los países latinoamericanos.

PREVENIR Y EDUCAR



OBJETIVO 3: GARANTIZAR UNA VIDA SALUDABLE Y PROMOVER EL BIENESTAR PARA TODOS EN TODAS LAS EDADES

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

ACTUAR SOBRE LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO.

- Tolerancia cero con alcohol y otras drogas **augmentar los controles preventivos de drogas.** (implantación de tasas en nanogramos),
- **Alcoholímetro anti arranque (Alcoholock)** obligatorio para el infractor reincidente con positivos en alcohol, etc.
- Endurecimiento de la ley para reincidentes y rehabilitación obligatoria para conductores con problemas de adicción.

3.6 Para 2030, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por siniestros de tráfico en el mundo.

- Mejorar la gestión interministerial con todas las administraciones implicadas, que permita desarrollar una política integral de movilidad siguiendo la ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL 2030 de la DGT
- **Pacto de Estado por la seguridad vial** en el parlamento, con amplio consenso.



OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS.

PACTO DE ESTADO POR LA EDUCACIÓN

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

Políticas públicas activas de transformación y de prevención de las conductas de riesgo:

- Cumplir la **asignatura de educación vial obligatoria por ley** en Primaria, ESO, Bachillerato, Formación Profesional, integrándose en una **educación en valores viales**. Asignaturas para una movilidad sostenible y segura en los **programas universitarios**.
- **Compromiso social y cultural** en colaboración con las administraciones locales y CC.AA. para promover e impulsar proyectos que cumplan los objetivos de movilidad segura y sostenible, etc.
- **Sensibilizar y formar a los colectivos en situación de más vulnerabilidad:** peatones, ciclistas, mayores, inmigrantes, jóvenes en riesgo de exclusión social, etc.
- **Colaborar con los medios de comunicación** para informar, formar y sensibilizar. Especial atención con las RRSS.

Formación de formadores:

- Control riguroso del **titular del centro de formación vial** responsable de la formación y del reciclaje del infractor.
- Obligatoriedad de asistir en presencial a la **formación teórica** en los centros de formación vial e impartir clases de sensibilización a los futuros conductores, con testimonio de las víctimas.
- **Renovar conocimientos** del permiso de conducir, en el momento de la renovación del permiso de circulación.
- **Controles médicos eficaces** en el momento de la obtención o renovación del permiso de conducir: Implicar al médico de atención primaria.



OBJETIVO 9: CONSTRUIR INFRAESTRUCTURAS RESILIENTES, PROMOVER LA INDUSTRIALIZACIÓN SOSTENIBLE Y FOMENTAR LA INNOVACIÓN.

9.1 *Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos*

POR UNA MOVILIDAD SEGURA, SALUDABLE Y SOSTENIBLE

- **Directiva europea sobre gestión de la seguridad en las infraestructuras viales, en la conservación y explotación de nuestras carreteras.**
- **Señalización de carreteras** con un registro central público de auditorías. **Ubicación de las señales**, su elevado número, deterioro, y su colocación prestan a confusión, y pueden ser el origen de siniestros.
- **Diseño de carreteras: preventivas y paliativas**, con especial atención a la red secundaria. Inversión en vías públicas para suprimir: puntos negros, pasos a nivel, falta de arcén, asfalto en mal estado. Sustitución de los actuales **guardarrailes** que no causen lesiones/muertes a los usuarios.
- Construir **carreteras 2+1** en carreteras secundarias de mucho tráfico.
- **Configuración de autopistas y autovías** modificando los artículos correspondientes de la Ley de carreteras para que conste que en la separación de ambos sentidos de circulación debe **colocarse una medianera** para impedir la invasión de los carriles contrarios, causa de múltiples siniestros mortales. Zonas de descanso cada 30km.
- Modificar los **tramos de concentración de siniestros viales (TCA)** sobre todo en vías secundarias.
- Incrementar la seguridad de los colectivos en situación de vulnerabilidad: peatones, ciclistas, ciclomotores. **Sendas peatonales fuera de la vía en las vías secundarias.**
- Nuevas normas del Parlamento Europeo ¹ para mejorar la seguridad en la carretera e incluir obligatoriamente en los vehículos de nueva fabricación: **Sistemas Avanzados de Asistencia a la Conducción ADAS**. Incluir **cajas negras** de serie en los vehículos.
- Vigilar que se cumpla la obligatoriedad en el **transporte escolar** y en el transporte público en carreteras los sistemas de retención dotados de tres puntos de anclaje. **SRI**.
- Instalación de **tacógrafos en las furgonetas** dedicadas al transporte de mercancías.
- Exigir la participación del testimonio de las víctimas en la obtención del CAP (Certificado de Aptitud Profesional) a los transportistas tanto de viajeros como de mercancías.

¹ <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20190307STO30715/seguridad-vial-nuevas-medidas-europeas-para-reducir-los-accidentes-de-trafico>



OBJETIVO 11: LOGRAR QUE LAS CIUDADES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SEAN INCLUSIVOS, SEGUROS, RESILIENTES Y SOSTENIBLES

11.2. *Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad*

CULTURA CIUDADANA Y URBANIDAD

- **Planes de movilidad urbana.** Vigilancia rigurosa para cumplir la velocidad en las **Zonas 30Km/h.**
- Crear calles peatonales e impulsar el uso de la bicicleta en las ciudades.
- Regular y vigilar el uso de los VPM. Seguro obligatorio, casco, etc.
- Incentivar e implantar el “**camino escolar**” en todas las ciudades. **Crear entornos escolares seguros sin circulación** delante de los centros escolares
- Exigir un urbanismo inclusivo y de urbanidad para los habitantes. Mesa de la movilidad en todos los municipios.

11.6 *De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.*

- **Incentivar el uso del transporte público y de cercanías por ferrocarril** e impulsar el transporte de mercancías y pasajeros por ferrocarril.
- **Reducir la potencia inútil de los vehículos a la fabricación**, reduce la contaminación. Seguir el ejemplo de la marca VOLVO **que limita la velocidad de todos sus vehículos a 180km/h.**

11.7 *De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.*

- Facilitar el acceso a todas las personas en situación de vulnerabilidad, eliminar todas las barreras arquitectónicas con especial atención en los entornos de residencias de discapacitados, personas mayores y entornos escolares.



16. PROMOVER SOCIEDADES, JUSTAS, PACÍFICAS E INCLUSIVAS

Para hacer frente a estos desafíos y construir sociedades más pacíficas e inclusivas, es necesario que se establezcan reglamentaciones más eficientes y transparentes, y presupuestos gubernamentales integrales y realistas.

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.3 Promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

UNA JUSTICIA PREVENTIVA Y RESTAURATIVA

- Modificar el **código penal** en lo relativo a los homicidios: **NO A LA IMPRUDENCIA** de manera generalizada. Modificación del artículo 142.1 y 2, artículo 379.1 y 2 y concordantes. Que la pena impuesta se cumpla en su integridad, sin posibilidad de reducción de la misma.
- Que quede tasado en el código penal el delito de conducir bajo consumo de sustancias **estupefacientes: 0 nanogramos.**
- **Juzgados penales especializados en delitos contra la seguridad vial** donde se resuelvan de forma preferente los procesos judiciales con víctimas fallecidas o lesiones graves. Obtendremos JUSTICIA para las víctimas y PREVENCIÓN al aplicarse las penas.
- **Juzgados civiles especializados en responsabilidad civil** donde se resuelvan con rapidez las reclamaciones de **víctimas de siniestros de tráfico** o daños sanitarios. Obtendremos calidad y prontitud en las resoluciones.
- **Actualizar las nuevas bases técnicas del sistema de indemnizaciones** consensuadas en la Comisión del Seguimiento de Baremo para mejorar los derechos de las víctimas.
- **Mejorar los convenios de asistencia sanitaria a las víctimas de los siniestros de tráfico y libre elección de centro**, con la participación de las Asociaciones de Víctimas para garantizar la mejor calidad asistencial. Obtendremos recuperación de la salud si disponemos de todas las pruebas y medios necesarios para una asistencia sanitaria de máxima calidad con libertad de elección.
- Modificar las prestaciones por discapacidad: son bajas y en algunos casos inexistentes debido al grado de discapacidad determinado. **Las víctimas con secuelas** necesitan cuidados, tratamientos y elementos ortopédicos de un gran coste económico
- Modificación de la **ley del menor**: los delitos de tráfico cometidos por menores en los que se ha causado la muerte de alguna persona o ha quedado malherida, no llevan aparejado el ingreso en ningún centro de internamiento en régimen cerrado. Teniendo en cuenta la gravedad del delito cometido es un contra-sentido, máxime cuando al cumplir la mayoría de edad, los delitos que haya podido cometer dejan de tener antecedentes penales.

- **Formación de los futuros jueces y fiscales** en materia de seguridad vial, con participación de las Asociaciones de Víctimas, en sus Escuelas de formación, para conocer la dimensión humana de este problema y disponer de más recursos humanos y económicos para los Fiscales Delegados de Seguridad Vial.
- **. NO a los indultos** por delitos cometidos contra la seguridad vial.

Pedimos:

- **Una justicia inmediata, preventiva y eficaz**, que incida sobre un comportamiento responsable y sobre la reeducación de las conductas peligrosas.
- **La voz de las víctimas en los juicios.** *Que las familias dispongan de un tiempo para explicarse, que se escuche “la voz de la familia”, ser la voz de aquellos que ya no están.*
- Potenciar una **armonización** de nuestro sistema legal con la Justicia que se aplica en **Europa** en materia de Seguridad Vial. Las legislaciones más técnicas y proporcionadas de Europa obtienen resultados.



OBJETIVO 17: REVITALIZAR LA ALIANZA MUNDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

ACTUAR Y CONVENCER

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

Para cumplir nuestros objetivos, los ODS, las directrices del 2º Decenio de Acción para la seguridad vial y la Estrategia de seguridad vial 2030 de la DGT exigimos resultados.

SOLICITAMOS a los políticos actuar con voluntad de cambio. Sólo ellos tienen por LEY las competencias y los presupuestos necesarios para conseguir reducir la siniestralidad vial, en beneficio de la vida.

STOP ACCIDENTES 2024

ESTRATEGIA DE SEGURIDAD VIAL 2030 - DGT



SISTEMA SEGURO = VISIÓN CERO

